Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 1380

V° B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Alianza

JUL. 2016

ADENDA BNF-P 476 / 2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 211/2015, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 287662/2015.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año 2016, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución N° 2 Inserta en el Acta 86 del 27 de junio de 2016, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte **CEJARREJERÍA LLAVEPAR S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80019234-6, domiciliada en la calle Benjamín Constant y 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **EDGAR ANTONIO FERNÁNDEZ PEÑA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.680.023 y el señor **RAMÓN ALBERTO VERÓN FORNERON**, con Cédula de Identidad Civil N° 900.803, en calidad de Socios Gerentes respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen, en virtud de lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", modificar las Cláusulas N° 6 Vigencia de la Provisión de Servicio del Contrato BNF-P N° 211/2015, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, suscripto en fecha 5 de agosto de 2015, en el sentido de prorrogar **plazo de vigencia hasta el 5 de agosto de 2017.**----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 211/2015, de fecha 5 de agosto de 2015, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....
PROVEEDOR

.....
BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCIÓN

CERRAJERIA "LLAVEPAR S.R.L."

"Se deja constancia que la firma oriente en el presente documento fue puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodríguez
Jefa
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF